



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**

FIJACIÓN EN LISTA

NEGOCIO FIJADO EN LISTA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LEY 134 DE 1994 Y 21 DE LA LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015, DURANTE LOS CUALES EL PROCURADOR JUDICIAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD O PERSONA PODRÁ INTERVENIR PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD DEL ACTO Y SOLICITAR LA PRÁCTICAR.

SE FIJA HOY 27 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS OCHO (8:00) AM.

01. EXPEDIENTE:	2020-00635-00
ACCION:	EXEQUIBILIDAD
ACTOR:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLARICA-CAUCA
MAGISTRADO:	NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera de la Secretaría, a las 8:00 a. m., de hoy Veintisiete (27) de Octubre de 2020 por el término de diez (10) días.

**MIGUEL VIVAS RUÍZ
Secretario (E)
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**